



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERPETUO SOCORRO
SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO
CONTROL DE HORAS TRABAJO SOCIAL AÑO: _____

ESTUDIANTE: _____ **IDENTIFICACIÓN:** _____ **GRADO** _____

ENTIDAD DONDE DESARROLLA SU ACTIVIDAD _____

DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD _____ **TELÉFONO** _____

PERSONA RESPONSABLE _____ **HORARIO DE SERVICIO** _____

ACTIVIDADES A REALIZAR _____

Por favor relacionar en el siguiente cuadro el número de semana ascendentemente, los días de inicio y fin de cada semana en el mes (formato DD / MM) y el total de horas de prestación del servicio en cada uno de los días de la semana correspondiente.

SEMANA / MES			DIAS / HORAS							TOTAL HORAS	FIRMA ESTUDIANTE	FIRMA RESPONSABLE	OBSERVACIONES
No	Día Inicio	Día Fin	L	M	Mi	J	V	S					
/	/	/											
/	/	/											
/	/	/											
/	/	/											
/	/	/											
/	/	/											
/	/	/											
/	/	/											
/	/	/											
/	/	/											
/	/	/											
/	/	/											
/	/	/											
/	/	/											
/	/	/											
/	/	/											
/	/	/											
/	/	/											

EVALUACIÓN (Aspectos sobresalientes y a mejorar):

V.B. Coordinador(a) del Proyecto: _____

V.B. Coordinador(a) Académico y/o Convivencia: _____

RECUERDE: EL RESPONSABLE DIRECTO DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL DEL JOVEN ES LA PERSONA QUIEN FIRMA SEMANALMENTE ESTE FORMATO.
EL NÚMERO TOTAL DE HORAS DE SERVICIO SOCIAL PARA LA I. E. PERPETUO SOCORRO ES DE 90 (Noventa Horas)

REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO EN LA I. E. PERPETUO SOCORRO

- 1.) Diligenciar el registro establecido institucionalmente con la respectiva autorización del Padre, Madre o Acudiente (Representante Legal).
El formato se debe diligenciar con tinta negra. No debe presentar tachones, borrones, sobreescritura o enmendaduras que afecten su validez.
- 2.) Cumplir con el horario establecido, las funciones que le sean asignadas y el tiempo total de servicio (noventa horas).
- 3.) El estudiante debe portar el uniforme establecido por la Institución Educativa en el manual de convivencia.
- 4.) Asumir con responsabilidad, seriedad, respeto y compromiso la prestación del Servicio Social Estudiantil.
- 5.) Acatar las instrucciones recibidas por parte de los coordinadores y personas responsables del Servicio Social, tanto en Institución Educativa como en las Instituciones externas donde va a realizar el servicio social.
- 6.) Informar oportunamente cualquier dificultad o anomalía que se presente durante la prestación del servicio social en el lugar establecido.
- 7.) Hacer uso correcto de los recursos y materiales facilitados para prestar el servicio social.
- 8.) Cuando la Institución Educativa les asigne un distintivo o carnet, este deberá ser portado por el estudiante en un lugar visible.
- 9.) En caso de enfermedad o calamidad doméstica, el estudiante debe dar aviso oportuno y presentar por escrito la excusa correspondiente por su inasistencia, en el formato establecido. Este documento debe estar debidamente firmado por el acudiente y autorizado por la Coordinación.
- 10.) Si el servicio social se realiza en una Institución Externa, se deben cumplir previamente todos los requisitos establecidos y anexar un certificado escrito en papel membrete de la Entidad firmado por el Representante Legal (descargar de <http://ieps-serviciosocial.jimdo.com/formatos>).
- 11.) El servicio social se cancelará inmediatamente si el estudiante presenta tres (3) faltas de asistencia sin justificación.
- 12.) El estudiante que cancele su servicio social y/o cometa alguna falta contra el presente reglamento o contra lo dispuesto en los deberes que están establecidos en el manual de convivencia de la Institución Educativa y de las Instituciones Externas, se le iniciará el debido proceso, se le aplicarán los correctivos correspondientes y podrá llegar a perder el tiempo invertido en el Servicio Social.
- 13.) De acuerdo con las leyes educativas vigentes, el servicio social estudiantil es un requisito para graduarse como bachiller.
- 14.) El servicio social solo debe realizarse para atender necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre, tales como la promoción de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles, la prevención de factores degradantes (adicciones), la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.
- 15.) El estudiante tiene el derecho de solicitar ante la Secretaría del Colegio, la constancia escrita que certifica la finalización y cumplimiento satisfactorio del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

Como constancia del conocimiento del presente reglamento firmamos en la ciudad de Medellín:

AUTORIZACIÓN DEL PADRE / MADRE O ACUDIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EN EL LUGAR Y HORARIOS DESCRITOS AL ANVERSO DE LA HOJA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: _____ **FIRMA:** _____

NOMBRE DEL PADRE / MADRE / ACUDIENTE: _____ **FIRMA:** _____

DIRECCIÓN DEL PADRE / MADRE / ACUDIENTE: _____

TELÉFONO(S): _____ **FECHA:** _____